

REGLAMENTO Y HORARIO. V CONGRESO FSC MADRID

1.- Introducción

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 5 Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento para el V Congreso de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Madrid

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13ª Congreso Confederal.

2.- Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

El V Congreso de de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Madrid está conformado por 20 delegadas y delegados natos, en representación de la comisión ejecutiva saliente, y por las 180 personas elegidas como delegadas en los Congresos y Asambleas Congressuales de nivel I y II de la FSC de CCOO de Madrid. Se celebrará los días 10 y 11 de marzo de 2025, comenzando a las 10:00 horas del día 10, en el Salón de Actos “Marcelino Camacho” de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congressuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización de la FSC-M. La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.

Las y los delegados convocados en el plazo establecido por las Normas Congressuales Confederales deberán de acreditarse personalmente mediante documento identificativo ante la comisión técnica, que las grabaran en la webapp de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es>.

Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico organizacion.fscmadrid@usmr.ccoo.es

3.- Orden del día.

El V Congreso de la FSC de Madrid, tendrá el siguiente orden del día:

- 1º) Informe de la Comisión Ejecutiva
- 2º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congressuales de la CS de CCOO (Ponencia y Estatutos)
- 3º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congressuales de CCOO de Madrid (Ponencia y Estatutos)
- 4º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congressuales de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (Ponencia y Estatutos)
- 5º) Elección de la delegación de la FSC-M al V Congreso de la FSC-CCOO
- 6º) Elección de la delegación de la FSC-M al XIII Congreso de CCOO de Madrid

7º) Criterios de composición del Consejo de la FSC-M

8º) Elección del órgano de dirección de la FSC-M (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).

4.- Reglamento

a) Mesa Presidencial

El Congreso está presidido por una Mesa Presidencial conformada con arreglo a los siguientes criterios aprobados por la comisión ejecutiva de la FSC de CCOO de Madrid:

- Una persona de cada uno de los cuatro sectores con mayor número de cotizantes (ver Anexo 1), elegidas previamente en su respectiva delegación.
- Cuatro personas (dos mujeres y dos hombres) de la Comisión Ejecutiva saliente, elegidas previamente en el seno de la misma.
- Hasta cuatro personas elegidas por la Comisión Ejecutiva saliente, en razón a la conveniencia de que formen parte de la Presidencia sectores de reducida cotización y/o en representación de colectivos específicos.

En la conformación de la Mesa se procurará que su composición sea paritaria.

Al inicio del Congreso el secretario de Organización saliente llamará a las personas que compongan la Mesa Presidencial para que suban al escenario y ocupen sus puestos. Desde ese momento, la comisión ejecutiva saliente cesa en sus funciones y los miembros natos del Congreso pasan a formar parte de sus respectivas delegaciones. La dirección del sindicato la asume la Mesa Presidencial durante la celebración de Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados y comunicar las subsanaciones que se deban realizar y dirigir todas las votaciones que se produzcan. De entre sus componentes se elegirá presidente o presidenta y secretario o secretaria. El presidente o presidenta ejercerá como portavoz. Durante el desarrollo del Congreso la Mesa intervendrá cada vez que sea necesario, tanto para llamar a la constitución de las diferentes Comisiones de trabajo, como para la presentación de los resultados de dichas Comisiones ante el plenario, así como para la proclamación de los resultados de las votaciones que se vayan produciendo.

b) Comisión Técnica

Compuesta por 12 personas designadas por la comisión ejecutiva saliente. No podrán formar parte de la misma ni personas delegadas ni candidatas y tendrá las funciones previstas en las Normas Congresuales

c) Comisión de Resoluciones

Se constituirá en tiempo y forma y estará compuesta por una persona designada por cada uno de los cinco sectores con mayor número de cotizantes (con arreglo a lo recogido en el Anexo I) y dos personas (un hombre y una mujer) de la Comisión Ejecutiva saliente, elegidas previamente en el seno de la misma. Se procurará que su composición sea paritaria.

d) Comisión Electoral

Compuesta por una persona designada por cada uno de los sectores (con arreglo a lo recogido en el Anexo I) y cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) de la Comisión Ejecutiva saliente, elegidas previamente en el seno de la misma. Su función será la de

proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección de la FSC de CCOO de Madrid así como los criterios de composición del Consejo. Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas. Se procurará que su composición sea paritaria.

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas deben cumplir cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congressuales, empleando el modelo de las Normas Congressuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de las personas candidatas y firmada por cada una de ellas como aceptación expresa.

5.- Desarrollo del Congreso

El número de asistentes al Congreso será el registrado en el momento de finalización del plazo de acreditaciones, extremo que vendrá recogido en el Acta de la Comisión Técnica. Tanto las personas que forman parte de la Mesa Presidencial como aquellas que conformen las comisiones de Resoluciones y Electoral deben ser delegadas al Congreso y haberse acreditado en tiempo y forma.

Las votaciones se realizarán a mano alzada o mediante la webapp de participación congresual, utilizándose preferentemente ésta última para las votaciones a candidaturas, asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.

- El informe de la comisión ejecutiva saliente, las enmiendas y documentos y las resoluciones se votarán a mano alzada.
- Las votaciones en la elección de delegaciones y de órganos de dirección se realizarán mediante la webapp.

a) Debate del informe de la comisión ejecutiva saliente

Comenzará con la intervención del secretario General saliente presentando el informe.

El debate del mismo se ordenará por delegaciones sectoriales, repartiéndose el tiempo de forma proporcional al tamaño entre las palabras solicitadas. Las delegaciones de Mar, SIS, ONCE y CIAM se juntarán para este debate en una sola delegación. Intervendrán las delegaciones en orden de menor a mayor.

Para organizar el debate cada delegación elegirá una persona que ejerza como portavoz. En caso de tener en la misma delegación mayoría y minoría, el tiempo se repartirá proporcionalmente interviniendo en primer lugar el portavoz de la minoría.

La Mesa nombrará a un componente de la misma para que ejerza como moderador, dando la palabra y controlando el tiempo de cada intervención. Se anexará al acta del Congreso el detalle de las personas que han intervenido y el tiempo utilizado por cada una de ellas.

Posteriormente, el secretario general saliente intervendrá en el turno de respuesta.

b) Debate y votación de documentos (estatutos y ponencias)

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel II del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación.

El debate se organizará de la siguiente forma:

1. Ponencia CCOO de Madrid
2. Estatutos CCOO de Madrid
3. Ponencia FSC de CCOO
4. Estatutos FSC de CCOO
5. Ponencia CS CCOO
6. Estatutos CS CCOO

Se iniciará cada apartado de los detallados con el debate de enmiendas y votación de todas aquellas que no sean asumidas o transaccionadas y finalizará con la votación de cada uno de los documentos con las enmiendas aceptadas.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 20 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

c) Debate de resoluciones

Una vez leída el acta de la comisión de resoluciones, se facilitará tiempo, en función del número de resoluciones presentadas, a las personas que las presenten para que las defiendan. Se votarán a mano alzada.

d) Fase electiva

Se realizarán cuatro votaciones:

- elección de la delegación de FSC Madrid al V Congreso de FSC;
- elección de la delegación de FSC Madrid al XIII Congreso de la USMR;
- elección de la Comisión Ejecutiva;
- elección de la Secretaría General.

Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentara más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado el tiempo suficiente para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

Una vez finalizada la votación y realizado el recuento, la Presidencia informará al Plenario de los resultados. Realizará un llamamiento para que la nueva Comisión Ejecutiva suba al escenario y dará la palabra a la persona que haya resultado elegida para la Secretaría General de la FSC de Madrid.

Anexo 1

Personas a aportar por cada sector a la Mesa presidencial y a las comisiones

	Mesa	Resoluciones	Electoral
Administración Local	M	H	M
Carretera y Logística	H	M	H
Administración Autonómica	M	M	H
Aéreo y Servicios Turísticos	H	M	H
Ferroviario		H	M
Telecomunicaciones			H
Administración General del Estado			H
Postal			M
Medios de comunicación, Artes, Cultura, Ocio y Deporte			M
Papel, Gráficas y Fotografía			H
Administración de Justicia			M
Ciclo Integral de Agua			H
Intervención Social			H
Mar			M

Anexo 2

Tiempo de intervención por delegaciones

	Delegación	%	Corrección
Administración Local	32	15	16 min.
Carretera y Logística	26	12	13 min.
Administración Autonómica	23	10	11 min.
Aéreo y Servicios Turísticos	21	10	10 min.
Ferroviario	19	9	9 min.
Postal	16	8	8 min.
Telecomunicaciones	13	6	6 min.
Administración de Estado	13	6	6 min.
Parados	9	4	5 min.
Medios de comunicación, Artes, Cultura, ocio y Deporte	8	4	5 min.
Pensionistas	7	3	5 min.
Papel, Gráficas y Fotografía	6	3	5 min.
Administración de Justicia	3	3	5 min.
Agrupada (CIAM, SIS, Mar y ONCE)	4	(1+1+1+1)	5 min.

HORARIO

Día 10 de marzo:

Sesión de mañana

10:00 Inicio de entrega de credenciales.

11:30 Apertura del Congreso. Presentación de la Presidencia. Presentación del reglamento y horario, Comisión de Resoluciones y Comisión de Candidaturas.

11:50 Espectáculo de luces

12:30 Finalización de periodo de acreditaciones

12:30 Presentación de personas invitadas e intervención de las mismas.

13:15 Lectura del acta de la Comisión Técnica.

13:25 Reunión de la Comisión electoral

13:30 Vídeo sectores

14:00 Fin de la sesión de mañana

Sesión de tarde

16:00 Presentación informe

16:30 Reunión por delegaciones

17:00 Comienzo de las intervenciones de las delegaciones sobre el Informe

17:30 Lectura y votación de la propuesta de la Comisión Electoral sobre la composición de la Comisión Ejecutiva y del Consejo.

17:35 Inicio del plazo de presentación de candidaturas y de Resoluciones ante la Mesa. Continúan las intervenciones de las delegaciones al informe

19:00 Actuación

19:30 Finalización del plazo de presentación de candidaturas y de resoluciones.

Reunión de la Comisión Electoral

Reunión de la Comisión de Resoluciones

19:30 Respuesta a las intervenciones y votación del informe

20:00 Finalización de la sesión de tarde

Día 11 de marzo:

Sesión de mañana

09:00 Comienzo del Plenario. Defensa de enmiendas y votación de documentos

10:00 Lectura del acta de la Comisión de resoluciones

10:05 Lectura del acta de la Comisión electoral y proclamación de candidaturas.

10:15 Continuamos con defensa y votación de documentos

12:00 Vídeo

12:15 Defensa y votación de Resoluciones

12:45 Actuación

13:15 Defensa de las candidaturas

13:35 Votaciones

14:00 Intervención de representantes de Órganos superiores de CCOO

14:15 Proclamación de resultados. Clausura del Congreso por la secretaria o secretario general.